



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA-PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054- 2023 - A/MDC

Calana, 17 de marzo del 2023.

VISTO:



El Memorandum N° 0003-2023-A/MDC, de fecha 17 de marzo del 2023, el Oficio N° 0068-2023-A/MDC, de fecha 24 de febrero del 2023, la Carta de fecha 15 de marzo del 2023.

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: "la Entidad, tiene la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".



Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, en el numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que: "es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo, en el numeral 20) de la citada Ley, establece que: "es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil".

Que, con Oficio N° 0068-2023-A/MDC, de fecha 24 de febrero del 2023, dirigido a la Ministra de Transportes y Comunicaciones del Perú, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Calana, solicita la Priorización como Proyecto No previsto dentro del PMI 2023 de la OPMI del Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú para el Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO ANEXO VILAUTA - PUEBLO TRADICIONAL DE CALANA, DISTRITO DE CALANA-TACNA-TACNA" con CUI 2330704.

Asimismo, con Carta de fecha 15 de marzo del 2023, el Gerente de la Clínica Monte fiori, el Dr. Carlos Augusto Tilledo Alonso, realiza la invitación al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Calana, en calidad de representante de la Entidad, a participar presencialmente en una visita en sus instalaciones en Lima, a realizarse el día 20 de marzo del 2023, ésto debido a que la estrategia de expansión que viene desarrollando, tiene la expectativa de promover la inversión privada en el distrito de Calana.

Que, en virtud que el proyecto en mención es de mucha importancia para el distrito, beneficiando directamente a micro empresarios pecuarios del Anexo Villauta, y siendo que la Entidad, tiene entre sus políticas de generar oportunidades entre sus pobladores, para elevar su producción a mayores mercados, así como promover la inversión privada en el distrito de Calana, y en vista que el Alcalde se encontrará en viaje de comisión por el lapso de 02 (dos) días, del 20 al 21 de marzo del 2023, es que resulta procedente la encargatura del despacho de Alcaldía, mediante Acto Resolutivo.

En ese sentido, y en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA-PERÚ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el despacho de Alcaldía al Regidor Sr. SANDRO JULIÁN CAHUI QUISPE, por el lapso de 02 (dos) días, del 20 al 21 de marzo del 2023, en mérito al viaje que en comisión de servicios realizará el suscrito a la ciudad de Lima, con el motivo de presentar documentación y gestionar ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú, la priorización de la incorporación del Proyecto de Inversión antecitado, así como la visita a las instalaciones de la Clínica Monte fiori.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad Responsable la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Calana.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los interesados y demás entes correspondientes de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abog. ENRIQUE YACOLA HUARINA
ALCALDE

Cc:
Alcaldía
GM
GAJ
GAF
SG
GPPyR
CIDU
CSSyC
Interesado